

## INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP II- Vigencia 2022

**OBJETO:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las disposiciones legales asociadas a la gestión institucional respecto a la actualización y gestión de la información registrada por los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, al momento de su vinculación, permanencia y retiro, según corresponda, en los componentes de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, que se lleva a cabo en la entidad, frente a la normatividad vigente para esta actividad.

**ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:** Evidenciar la conformidad en el registro oportuno de los Servidores públicos y contratistas al momento de su vinculación, permanencia y retiro de la entidad según corresponda, así como la validación y aprobación por parte de Talento Humano y Contratación, en la vigencia 2022; evaluación de los riesgos asociados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II y seguimiento al plan de mejoramiento,

### MARCO NORMATIVO:

Artículo 122 de la Constitución Política.

Artículo 2.2.5.1.9. Decreto 648 DE 19 de abril de 2017; por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, previo a la posesión de un empleo público.

*Artículo 2.2.17.7 y 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.*

Decreto 484 de 24 de marzo de 2017, “*Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública.*”

Parágrafo 1 y literal g) del artículo 1 de la Ley 2013 de 2019

Circular Externa 100-018 del 02 de diciembre de 2021, del Departamento Administrativo de Función Pública.

Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. (Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés).

Circular No. 460 de 22-07-2021 Dirección de Contratación SNR.

Circular No. 51. (Actualización de la información hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP II).

Circular No. 52 de 10-02-2022 Oficina Talento Humano SNR, (Publicación y divulgación de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019).

**METODOLOGIA:** Para la verificación realizada en desarrollo del presente seguimiento, se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante oficio con radicado SNR2022IE015938 del 03 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección de Talento Humano, la relación de la planta de servidores de la Entidad, con corte a 30 de septiembre de 2022; detallando el nombre, documento de identidad, cargo, tipo de vinculación, grado y fecha de posesión

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2021

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

de los funcionarios que ingresaron a la entidad; relación de los funcionarios retirados, detallando nombre, documento, cargo grado y fecha de retiro. Igualmente, se solicitaron los datos del funcionario de enlace de dicha Oficina, para agilizar el proceso de seguimiento de este asunto.

2. Mediante oficio SNR2022IE015934 de 03 de octubre de 2022; se solicitó a la Dirección de Contratación, la relación de contratos por servicios prestados a la entidad, con corte a 30 de septiembre de 2022.

3. Mediante ingreso al aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II, con el usuario asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión, siguiendo el link de Instituciones Públicas/ Procesos de RR.HH/mis consultas/Monitoreo de Avance de Actualización/tanto de HV como de B&R y Consulta de Contratos de la Entidad, se descargó la relación de funcionarios y contratistas activos en el Sistema y su estado de actualización de datos, en consultas: “Monitoreo Alta Portal de la Entidad”, “Monitoreo de avance de Actualización B y R” y “ Monitoreo de Avance de Actualización HV”, con fecha 3 de octubre de 2022. Igualmente, se realizaron consultas en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), por consulta ciudadana para verificar el cumplimiento sobre la publicación y divulgación proactiva de la declaración de conflicto de interés y renta y complementario de los contratistas, realizada mediante muestra.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno de Gestión, consiste en tomar como base la información proveniente de la Oficina de Talento Humano y Contratación, Vs la información descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público el día 3 de octubre de 2022, con el fin de verificar que todos los servidores y contratistas vinculados a la SNR, se encuentren registrados en el SIGEP II y los retirados no existan en esta base de datos, se analizaron los datos respecto al cumplimiento de la norma, en cuanto al tiempo para registrar y actualizar la información, tanto en el módulo de hoja de vida como bienes y rentas.

#### LIMITACIONES:

La actividad de seguimiento y presentación del informe, se desarrolló sin inconvenientes.

## DESARROLLO

### 1. MONITOREO HOJA DE VIDA

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015; **Formato de hoja de vida** y el ARTÍCULO 2.2.17.7; **Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP II y de los jefes de control interno**, con el fin de verificar el cumplimiento de estos artículos, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a la Superintendencia de Notariado y Registro, se analizó la siguiente información:

- Base de datos descargada del módulo de hojas de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, consulta “*Monitoreo de Avance de Actualización HV*”

- Archivo en Excel “01\_06\_21 Planta y retiros OCI,” de la Planta de personal enviado el 12 de octubre de 2022, por la Dirección de Talento Humano.
- Relación de Contratos enviado por la Oficina de Contratación el 15 de octubre de 2022.
- Base de datos descargada del módulo de hojas de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II “*Servidores Públicos desvinculados de la Entidad*” el 13 de octubre de 2022

Con base en lo anterior, se adelantó la siguiente revisión:

### 1.1. HOJAS DE VIDA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Conforme a la información aportada por la Dirección de Talento Humano, se identificaron 2214 registros, los cuales se discriminan de la siguiente forma:

Tabla No.1, Planta de personal discriminada por tipo de vinculación

| Por Tipo de Vinculación                   | Cantidad de Servidores |
|---|------------------------|
| Con derechos de carrera                   | 546                    |
| Provisional                               | 1515                   |
| Nombramientos empleo temporal             | 26                     |
| Nombramiento Ordinario                    | 29                     |
| Nombramiento Ordinario empleo temporal    | 3                      |
| Carrera Registral                         | 88                     |
| Vacante (incapacidad de 180 días y otros) | 7                      |
| <b>Total</b>                              | <b>2214</b>            |

Fuente: Gestión del Talento Humano, archivo excel “Consolidado\_planta”.

De acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior, se identifican 2207 servidores públicos en la planta de la Superintendencia de Notariado y Registro y 7 cargos vacantes por distintas causas.

Realizada la verificación del registro de los datos de los servidores de la SNR, tomando como referencia la planta de personal aportada por Talento Humano Vs la información descargada de la consulta “*Monitoreo de actualización Hoja de Vida*” del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II, se encontró lo siguiente:

- 1.1.1. **Servidores Públicos Registrados en Hoja de Vida- SIGEP II y que se encuentran en la planta de personal de la SNR:** Luego de realizada la verificación; se observa, que de los 2207 servidores registrados en la planta de personal, 2140 se encuentran debidamente registrados en Hoja del Vida del SIGEP II, con actualización de datos en las siguientes vigencias:

Tabla No.2, actualización hojas de vida.

| Año última actualización | No. H de V actualizadas |
|--------------------------|-------------------------|
| 2010                     | 84                      |
| 2011                     | 2                       |
| 2012                     | 2                       |
| 2013                     | 4                       |
| 2014                     | 18                      |
| 2015                     | 6                       |
| 2016                     | 11                      |
| 2017                     | 30                      |
| 2018                     | 3                       |
| 2019                     | 9                       |
| 2020                     | 1                       |
| 2021                     | 6                       |
| 2022                     | 1964                    |
| TOTAL                    | 2140                    |

Conforme a los datos registrados en la tabla anterior; en la vigencia 2022, 1964 servidores actualizaron la hoja de vida; lo cual corresponde al 92% del total de servidores; 176 servidores actualizaron sus hojas de vida en vigencias anteriores; correspondiente al 8%, del total de servidores registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP II, módulo hoja de vida.

#### **1.1.2. Servidores Públicos de la planta de la SNR, que no se encuentran registrados en el módulo Hoja de Vida –SIGEP II**

Realizada la correspondiente verificación, se encontró que 67 servidores públicos de la SNR reportados en la planta de personal, no se encontraron registrados en el módulo hojas de vida del aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II; al informar a la Dirección de Talento Humano sobre lo evidenciado y solicitar información sobre el particular; éstos, enviaron las respectivas evidencias de haberse realizado el correspondiente registro.

#### **1.2.3. Personas registradas en el módulo Hoja de Vida del SIGEP II, pero no se encuentran en la planta de personal de la SNR, remitida por Talento Humano.**

Luego de realizar el cotejo de los registros de servidores públicos de la Planta de cargos de la Entidad, Vs la información descargada del módulo de hoja de vida del SIGEP II, se identificaron 97 personas registradas con el código de la entidad, que no se encuentran en la planta de personal, remitida por la Dirección de Talento Humano.

Tabla No.3, servidores registrados en SIGUE, que no se encuentran en planta.

| ITEM | No. DOCUMENTO | APELLIDO S  |           | NOMBRES    |                  |
|------|---------------|-------------|-----------|------------|------------------|
| 1    | 327797        | TOLEDO      | KASIMIR   | TRISCHA    | THINNA           |
| 2    | 3021306       | NAMEN       | AYUB      | EDGAR      | JOSE             |
| 3    | 5679410       | MANRIQUE    | GODOY     | HUMBERTO   |                  |
| 4    | 6103659       | Núñez       |           | Edier      | Orlando          |
| 5    | 6761709       | SANCHEZ     | SAAVEDRA  | JAIME      | HERNANDO         |
| 6    | 7519949       | Pérez       | Herrera   | Jorge      | Luis             |
| 7    | 6802841       | Olarte      | Peñaranda | Iván       | Camilo           |
| 8    | 7563557       | SUAREZ      | MUÁ'OZ    | JOHN       | WILLIAM          |
| 9    | 9295125       | SIERRA      | PACHECO   | LIBARDO    | RAFAEL           |
| 10   | 10544414      | VALENCIA    | ALAIX     | JOSE       | LUIS             |
| 11   | 11257084      | CARDENAS    | VELEZ     | ANDRES     | CAMILO           |
| 12   | 12617188      | Mozo        | Gallardo  | Alvaro     |                  |
| 13   | 12745900      | CHAMORRO    | CAICEDO   | CAMILO     | ANDRES           |
| 14   | 12964584      | CUASQUER    | NARANJO   | SEGUNDO    | PEREGRINO        |
| 15   | 13008926      | Muñoz       | Cerón     | Alvaro     | Emiro            |
| 16   | 15407376      | LEAL        | VASQUEZ   | ANDRES     | FELIPE           |
| 17   | 14221525      | APONTE      |           | ERNESTO    | SECUNDINO        |
| 18   | 16626501      | PERDOMO     | VARGAS    | CARLOS     | ARTURO           |
| 19   | 16663207      | Larreamendy | Joerns    | Rodrigo    | German Alejandro |
| 20   | 16884646      | MARTINEZ    | MORA      | LUIS       | FERNANDO         |
| 21   | 17598139      | Berrio      | Loza      | Oscar      | de Jesús         |
| 22   | 17900756      | BOSCAN      | GALET     | JOSE       | DOMINGO          |
| 23   | 18012071      | Corpus      | Brown     | Jeffrie    | Alfredo          |
| 24   | 19276997      | Bohórquez   | Machado   | Benjamín   |                  |
| 25   | 20888050      | GONZALEZ    | CHARRY    | BIBIANA    |                  |
| 26   | 21812240      | MESA        | ARANGO    | NANCY      | CRISTINA         |
| 27   | 22459893      | CELEDON     | VENEGAS   | KETTY      | PATRICIA         |
| 28   | 35528314      | LEMUS       | GUEVARA   | LUDY       | YULIETH          |
| 29   | 24822585      | PINEDA      | GIRALDO   | CONSUELO   |                  |
| 30   | 28149975      | BAYONA      | AYALA     | ELIZABETH  |                  |
| 31   | 29818267      | SALGADO     | GUTIERREZ | LORENA     |                  |
| 32   | 32291852      | Mosquera    | Caicedo   | Elizabeth  |                  |
| 33   | 35891855      | Rentería    | Ledesma   | Aleza      | Yadira           |
| 34   | 36953333      | PANTOJA     | MORALES   | ANGELA     | IMARIA           |
| 35   | 38568755      | Galindo     | Lugo      | Beatriz    | Helena           |
| 36   | 39090161      | GUEVARA     | JIMENEZ   | MARIA      | FRANCISCA        |
| 37   | 39575072      | ABRIL       | BUITRAGO  | MONICA     | ESPERANZA        |
| 38   | 39778933      | PUERTA      | LOPEZ     | ADRIANA    | MARIA            |
| 39   | 40342929      | CRUZ        | PEREZ     | DIANA      | PAOLA            |
| 40   | 41946893      | POSADA      | CORTES    | YENNY      | MARCELA          |
| 41   | 42874133      | PALACIO     | URIBE     | ADRIANA    | MARIA            |
| 42   | 42892810      | PINEDA      | GOMEZ     | ROSA       | NELLY            |
| 43   | 43255291      | Alvarez     | Ortiz     | Kris       | Alejandra        |
| 44   | 46363027      | QUIJANO     | SANCHEZ   | MARISOL    |                  |
| 45   | 46363025      | MERA        | SERNA     | CARMEN     | PATRICIA         |
| 46   | 46366521      | DONATO      | GOMEZ     | JACQUELINE |                  |
| 47   | 51802544      | PALACIO     | OSORIO    | GRACIELA   |                  |
| 48   | 51800303      | DURAN       | MURILLO   | LEIPZIG    |                  |
| 49   | 51983280      | ROMERO      | MESTRE    | MONICA     | PATRICIA         |
| 50   | 52097122      | TORRES      | ROMERO    | NUBIA      | CONSTANZA        |
| 51   | 52152572      | PIÁ'EROS    | SILVA     | ANDREA     | ANTONIA          |
| 52   | 52153074      | Fernández   | Fandino   | Maria      | Victoria         |
| 53   | 52263815      | NIÁ'O       | ENDARA    | BEATRIZ    | JOSEFINA         |
| 54   | 52377006      | DUARTE      | HERNANDEZ | LUZ        | PIEDAD           |
| 55   | 52725196      | ARIZA       | GONZALEZ  | NYDIA      | JOHANA           |
| 56   | 52821816      | Rodríguez   | Lozano    | Martha     | Lucia            |
| 57   | 53093508      | RAMIREZ     | SASTOQUE  | MONICA     | NATHALY          |

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2021

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

|    |            |             |           |                |           |
|----|------------|-------------|-----------|----------------|-----------|
| 58 | 59829122   | CUENCA      | CUELLAR   | CAROLA         |           |
| 59 | 65497431   | AMEZQUITA   | BARRIOS   | ANA            | MARIA     |
| 60 | 66700897   | CABRERA     | GORDILLO  | MARTHA         | CECILIA   |
| 61 | 66827153   | Cortes      | Méndez    | Gloria         | Esther    |
| 62 | 70113547   | Corra       | Molina    | Gonzalo        | Emilio    |
| 63 | 70552263   | OCHOA       | ESCOBAR   | JOSE           | LUIS      |
| 64 | 71213850   | ROJAS       | ZUNIGA    | RAFAEL         | RICARDO   |
| 65 | 71316361   | PUERTA      | MESA      | LUIS           | DAVID     |
| 66 | 72264150   | ESCORCIA    | ACUNA     | SAMIR          | DE JESUS  |
| 67 | 79046688   | PINZON      | BARRETO   | FABRICIO       |           |
| 68 | 73429140   | Martínez    | Hernández | Raymundo       | Guillermo |
| 69 | 79599724   | Rodríguez   |           | Mauricio       | Alejandro |
| 70 | 79691561   | RODRIGUEZ   | CORREDOR  | NELSON         | ENRIQUE   |
| 71 | 80165388   | BERMUDEZ    | GONZALEZ  | RONALD         | MAURICIO  |
| 72 | 80372009   | Patarroyo   | García    | Pedro          | José      |
| 73 | 80795011   | FLOREZ      | CHAVARRO  | HENRY          | ANDRES    |
| 74 | 80796421   | Gaitán      | Sánchez   | Jorge          | Andrés    |
| 75 | 85448931   | Fernández   | Arroyo    | Manuel         | Venancio  |
| 76 | 94449442   | YANGUAS     | RENGIFO   | RODOLFO        |           |
| 77 | 1010182815 | AGAMEZ      | BENITEZ   | CINDY          | KATHERINE |
| 78 | 1010192267 | MUÁ'OZ      | MARTINEZ  | ANDRES         | FELIPE    |
| 79 | 1012324686 | BARON       | BEDOYA    | ANA HERMELINDA | DEL PILAR |
| 80 | 1014219241 | QUIÁ'ONES   | QUIÁ'ONES | KAREN          | LORENA    |
| 81 | 1015427328 | SERPA       | GIRALDO   | JUANITA        |           |
| 82 | 1016059342 | MORALES     | RODRIGUEZ | ANA            | MARIA     |
| 83 | 1032381701 | MEDINA      | SALAZAR   | LADY           | NAYDU     |
| 84 | 1032472221 | Pacheco     | Amado     | Angee          | Brigeth   |
| 85 | 1036604309 | GIRALDO     | GIRALDO   | LUIS           | FERNANDO  |
| 86 | 1042763867 | Rodríguez   | Jaramillo | Edwin          | Alexander |
| 87 | 1047377357 | Zúñiga      | Rodríguez | Derlys         |           |
| 88 | 1063135022 | PEREZ       | MONTALVO  | ROBERTO        | LUIS      |
| 89 | 1085043757 | VILLARREAL  | CONTRERAS | VIVIANA        |           |
| 90 | 1088286358 | RIOS        | GUZMAN    | ALEXANDER      |           |
| 91 | 1097395755 | Castiblanco | Suarez    | Leidy          | Dayana    |
| 92 | 1101175083 | CASTRO      | MARIN     | DIANA          | MARCELA   |
| 93 | 1113783664 | PANESSO     | LEAL      | JULIAN         | ANTONIO   |
| 94 | 1118554366 | Alarcón     | Barreira  | Oscar          | Alfonso   |
| 95 | 1140828393 | JAIMES      | CARRILLO  | JOHN           | JOTA      |
| 96 | 1152439532 | Parra       | Álvarez   | Héctor         | Emigdio   |
| 97 | 5231338411 | Triana      |           | Andrea         |           |

Respecto a la relación anterior, que contiene las personas registradas en SIGEP II, que no se encuentran en la planta de personal de la entidad; se recomienda seguir la instrucción impartida por el Departamento Administrativo de Función Pública en la Circular Externa 100-018 del 02 de diciembre de 2021; en cumplimiento a la obligación normativa correspondiente al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015; de tal forma que se opere, registre y gestione la información de manera oportuna para que ésta sea veraz, real y confiable.

## 1.2 HOJA DE VIDA CONTRATISTAS

Verificado el reporte “Monitoreo actualización de Hoja de Vida” descargado el 3 de octubre de 2022 del aplicativo SIGEP II, se observa que existen registros desde el año 2011, como se muestra a continuación.

Tabla No. 4 registro contratistas por año

| RESULTADO DE PERSONAS REGISTRADAS COMO CONTRATISTAS REPORTADAS CON INFORMACIÓN EN SIGEP II |             |
|--|-------------|
| AÑO  | CANTIDAD    |
| 2022   | 1999        |
| 2021   | 271         |
| 2019   | 24          |
| 2018   | 25          |
| 2017   | 6           |
| 2016   | 10          |
| 2015   | 46          |
| 2014   | 4           |
| 2011   | 10          |
| sin año  | 1           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2396</b> |

Fuente: "Monitoreo Hoja de Vida" SIGEP II 01/06/2021.

De la revisión realizada al corte del 30 de septiembre de 2022; con respecto al total de contratistas registrados en el módulo de hojas de vida de SIGEP II, correspondiente a 2396; se evidenciaron 1999 registros, que cotejados con la relación de contratos aportada por la Dirección de Contratación, se identificaron 752 personas registradas, correspondiente a un 37%, que no se encuentran prestando servicios en la presente vigencia.

De los 1265 contratistas que se encuentran prestando servicio en la presente vigencia; 1247, equivalente al 99%, se encuentran registrados en el módulo Hoja de Vida del SIGEP II; 9 contratistas, no se encuentran registrados y nueve (9), se encuentran registrados varias veces en el Sistema, por causa de la renovación de sus contratos en la misma vigencia; a continuación, se relacionan de contratistas no registrados en SIGEP II.

Tabla No.5 Contratistas no registrados en SIGEP II /2022

| ITEM | FECHA DEL CONTRATO                | NOMBRE CONTRATISTA                | DOCUMENTO     |
|------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| 1    | 7/01/2022, 13/07/2022, 26/09/2022 | KAREN LORENA QUIÑONES QUIÑONES    | 1.014.219.241 |
| 2    | 28/01/2022                        | MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ     | 45.562.029    |
| 3    | 17/01/2022                        | ADRIANA MARIA PARDO CARDENAS      | 51.683.323    |
| 4    | 21/01/2022                        | JARECK SANTIAGO RAMÍREZ VILLAREJO | 1.000.353.291 |
| 5    | 6/01/2022                         | JUANITA SERPA GIRLADO             | 1.015.427.328 |
| 6    | 28/01/2022                        | CAMILA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ  | 1.017.215.236 |
| 7    | 7/01/2022                         | MELISSA ZAPATA SIERRA             | 1.022.349.790 |
| 8    | 11/01/2022                        | MONICA PIEDAD HERNANDEZ MENDEZ    | 1.033.739.144 |

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2021

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

Por lo anterior, se advierte sobre el riesgo de incumplimiento de los numerales se *Artículos 2.2.17.7 y 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 y Circular Externa 100-018 del 02 de diciembre de 2021.*

Así mismo, en la relación de contratistas aportada por la Dirección de Contratación, se observó que se encuentran personas distintas, registradas con el mismo número de documento de identidad, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 6 dos contratistas con un número de documento

| NUMERO DE CONTRATO   | FECHA DEL CONTRATO       | NOMBRE CONTRATISTA                                      | DOCUMENTO     |
|----------------------|--------------------------|---|---------------|
| 174-2022<br>836-2022 | 25/01/2022               | WILMER ALEXIS RAMIREZ MELO<br>EDWIN ALEXIS RAMIREZ MELO | 1.072.424.676 |
| 612-2022<br>608-2022 | 19/01/2022<br>22/01/2022 | MARITZA RAMIREZ APONZA<br>JUNIOR EDUARDO GUTIERREZ DIAZ | 1.106.775.955 |

Por lo anterior, se recomienda verificar el registro de los datos de los contratistas; implementar los controles efectivos, gestionar y actualizar la información de manera oportuna, a fin de evitar la materialización del riesgo de publicación de información poco confiable y real.

No obstante; se resalta la labor emprendida por la Dirección de Contratación, el interés y compromiso frente al cumplimiento de normativa, en la presente vigencia; por cuanto, se observa que el 99% de los contratistas, se han registrado en el módulo de hoja de vida, respecto a la vigencia anterior que sólo se observó cumplimiento del 55%.

## 2. MODULO BIENES Y RENTAS

### 2.1. VERIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES DE LA SNR, EN EL MÓDULO DE BIENES Y RENTAS DEL SIGEP II.

Para la verificación del registro de actualización de los datos, realizado por los servidores de la SNR en el módulo Bienes y Rentas del SIGEP II, se tomó la información que arroja el SIGEP II, se analizó la información contenida en el reporte denominado "Monitoreo Bienes y Rentas" de fecha 30-09/2022, Vs la información reportada por la Dirección de Talento Humano, de lo cual se observó que, de los 2207 servidores reportados en planta de personal; 198, no se encuentran registrados en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II.

De igual forma, se observó que en el historial de la hoja de vida de algunos servidores, en la pestaña de declaración de bienes y rentas del año 2021, se encuentra registrada, sin embargo en el reporte general del consolidado "Monitoreo de Bienes y Rentas" descargado por esta oficina, no registra esta declaración;



situación que llevó a esta oficina a comunicarse con la mesa de ayuda del SIGEP II, con el fin de poner en conocimiento esta inconsistencia, la cual quedó registrada bajo el código 2022-071249; sin embargo, para la fecha de entrega del presente informe esa Oficina, no dio respuesta a esta observación. Se sugiere tener presente las recomendaciones impartidas por el Departamento Administrativo de Función Pública, en los dos últimos párrafos de la Circular Externa 100-018 del 02 de diciembre de 2021, relacionado con la validación de la información.

No obstante haberse evidenciado que los errores identificados evidenciados, se encuentran causados por el Sistema, en el módulo de Bienes y Rentas del SIGEP II; se reitera la recomendación a la Dirección de Talento Humano, sobre el permanente seguimiento, que deben realizar frente a los datos registrados por los servidores de la entidad, a fin de reportar oportunamente a la mesa de ayuda del SIGEP, sobre las inconsistencias que se estén presentando en el Sistema, a fin de garantizar la confiabilidad y veracidad de la información.

## TIPO DE DECLARACIÓN AÑO 2022

Para la verificación de la información con respecto al tipo de declaración, se analizaron los datos arrojados por el reporte denominado “Monitoreo de Bienes y Rentas” de fecha 30 de septiembre de 2022, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 7 Declaración según tipo

| SEGÚN TIPO DE DECLARACIÓN AÑO 2022 |                    |           |              |        |       |
|------------------------------------|--------------------|-----------|--------------|--------|-------|
| INGRESO                            | PARA ACTUALIZACION | PERIODICA | SIN REGISTRO | RETIRO | TOTAL |
| 406                                | 377                | 1216      | 201          | 7      | 2207  |

Fuente: “Monitoreo Bienes y Rentas” SIGEP II 01/06/2021.

Respecto al cumplimiento de las fechas establecidas, de acuerdo a la normativa, de presentar la declaración de bienes y rentas, por parte de los servidores Públicos, no fue posible realizar el respectivo análisis, debido a las inconsistencias técnicas que se identificaron en el sistema y que fue objeto de reclamación.

## 2.2. SERVIDORES RETIRADOS Y DADOS DE BAJA EN SIGEP II

En este ítem, se compara la información aportada por la Dirección de Talento Humano (Archivo Excel Plano listado de retiros por tipo de función) Vs el reporte del SIGEP II “*Servidores Públicos desvinculados de la Entidad*” del 13 de octubre de 2022, encontrando que 10 servidores, no se encuentran registrados como desvinculados:

Tabla No. 8 Servidores desvinculados que no registran en Desvinculados SIGEP II

| NOMBRES Y APELLIDOS            |
|--------------------------------|
| ANDRES RENE CARDONA GUARIN     |
| DAIAN VANESSA RODRIGUEZ MORENO |
| JESSICA NOHELIA ROJAS PEÑA     |

|  |
|--|
| JUAN DAVID MILLAN CHAUX                        |
| LUIS ANTONIO BUSTOS SUAREZ                     |
| HOLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA                     |
| RAFAEL ALFONSO DE LA ESPRIELLA DE LA ESPRIELLA |
| ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO                    |

SIGEP II 01/06/2021.

Fuente: "Monitoreo Bienes y Rentas"

De acuerdo con la verificación realizada, los servidores públicos relacionados anteriormente, no fueron dados de baja en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

## 2.2 Verificación cumplimiento sobre la publicación y divulgación proactiva de la declaración de conflicto de interés y renta y complementario.

Con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, es obligatorio para la Entidades Públicas, a realizar la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta, lo que obliga a realizarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II, el ingreso de esta información, desde la entrada en vigencia de la Ley, en el año 2019.

- 2.2.1. Para realizar la verificación, se tomó una muestra de nueve (9) Servidores Públicos de la Entidad, en cuanto a lo relacionado con la verificación de publicación y divulgación del registro de conflicto de intereses, observando lo siguiente:

Tabla No. 9- cumplimiento servidores ley 2013-19.

| SERVIDORES PUBLICOS SNR  |            |                |           |           |                            |
|--------------------------|------------|----------------|-----------|-----------|----------------------------|
| CARGO ACTUAL             | CEDULA     | NOMBRES        | APELLIDO  | APELLIDO  | OBSERVACION                |
| Registrador Principal    | 11515514   | LUIS GERARDO   | BELLO     | VANEGAS   | No cumplió ultimo año 2020 |
| Director Regional        | 15026274   | CESAR AUGUSTO  | BURGOS    | CONTRERA  | No cumplió ultimo año 2021 |
| Superintendente          | 16349270   | ROOSVELT       | RODRIGUEZ | RENGIFO   | Cumplio                    |
| Registrador Principal    | 31891641   | LUZ STELLA     | ROSERO    | ESCOBAR   | En revisión                |
| Registrador Principal    | 35500647   | JANETH CECILIA | DIAZ      | CERVANTES | No cumplió ultimo año 2020 |
| Registrador Principal    | 63443987   | LUZ JANETH     | QUINTERO  | ROJAS     | Cumplio                    |
| Registrador Principal    | 91492140   | MAURICIO       | ALVAREZ   | GOMEZ     | No existe                  |
| Superintendente Delegado | 1061719392 | DANIELA        | ANDRADE   | VALENCIA  | No cumplió ultimo año 2020 |
| Jefe de Oficina          | 1069712947 | LUIS GERARDO   | CUBIDES   | SILVA     | No cumplió ultimo año 2021 |

De acuerdo a la observación de la tabla anterior, se evidencia, que de nueve Servidores Públicos seleccionados en la muestra; se identifica que dos (2) de éstos, cumplieron este deber; y siete (7), no realizaron la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés,

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2021

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

inobservándose con esto, lo establecido en el “**PARÁGRAFO 1 Decreto 2013 de 2019. La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.**”

2.2.2. En lo correspondiente a los contratistas de prestación de servicios en la SNR, se consultó un total de 11 registros; de los cuales, se observó que ocho (8) de ellos, cumplieron para la presente vigencia, y tres (3), no dieron cumplimiento, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Tabla No.10 Cumplimiento contratistas ley 2013 de 2019.

| CONTRATISTAS SNR |          |           |         |           |                            |
|------------------|----------|-----------|---------|-----------|----------------------------|
| DOCUMENTO        | APELLIDO |           | NOMBRES |           | OBSERVACION                |
| 11.321.635       | Forero   | Puerto    | Jose    | Eduardo   | Cumplió                    |
| 12.646.386       | Becerra  | Baute     | Pablo   | Emilio    | Cumplió                    |
| 39.442.688       | Alzate   | Ramirez   | Hilda   | Maria     | No cumplió ultimo año 2021 |
| 41.723.075       | Moreno   | Melo      | Emma    | Yamile    | Cumplio                    |
| 52.008.015       | Plazas   | Gonzalez  | Adriana |           | Cumplio                    |
| 53.105.859       | Vargas   | Garces    | Linda   | Giselle   | Cumplio                    |
| 80.085.012       | Pimiento | Echeverri | Julian  | Andres    | No cumplió ultimo año 2021 |
| 1.003.923.241    | Pacheco  | Triana    | Juliana | Valentina | Cumplió                    |
| 1.069.720.995    | Paez     | Gonzalez  | Jimmy   | Javier    | Cumplió                    |
| 1.082.130.784    | Vasquez  | Calderon  | Carlos  | Andres    | En revisión                |
| 1.118.562.134    | Niño     | Garcia    | Rosalía |           | Cumplió                    |

Fuente: “página del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), consulta ciudadana.

Conforme a lo observado en la tabla anterior; para dos (2) contratistas, se identificó su último registro en el año 2021, para un (1) contratista, el registro se encuentra en revisión; es decir, no fue finalizado, por lo que se recomienda el cumplimiento a lo ordenado en el literal g) del artículo 1 de la Ley 2013 de 2019 y Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior; es necesario y conveniente para la Dirección de Contratación, fortalecer los controles, para evitar el riesgo de incumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

### 3. RIESGOS Y CONTROLES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP II

Verificado el Mapa de Riesgos de la SNR, se pudo evidenciar una matriz de riesgos del Proceso Vinculación, aprobada por la Oficina Asesora de Planeación con fecha 05 de octubre de 2022, que incluye dos riesgos, de los cuales el riesgo No.1 contempla 2 controles frente a la probabilidad, asociados con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP II, para la vinculación, los cuales se describen de la siguiente forma:

**RIESGO 1:** posibilidad de incumplimiento legal en los requisitos para posesión establecidos en la normatividad vigente.

**CONTROL 1:** Verificar en las hojas de vida de los aspirantes el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales.

**CONTROL 2:** Revisar las hojas de vida de los aspirantes en el aplicativo SIGEP II.

Teniendo en cuenta, que para el tema Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, se evidenciaron dos (2) controles asociados, para los cuales se realiza la evaluación de la solidez de los mismos, con base en los seis pasos o variables para diseñar un control, definidos en el numeral 3.2.2. Valoración de Controles – diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 4:



Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables:

- ✓ PASO 1. Definir el responsable.
- ✓ PASO 2. Tener una periodicidad.
- ✓ PASO 3. Indicar cuál es el proceso del control.
- ✓ PASO 4. Establecer el cómo se realiza la actividad de control
- ✓ PASO 5. Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- ✓ PASO 6. Dejar evidencia de la ejecución del control.



Luego de verificar el cumplimiento de las seis variables para estos dos (2) controles, y revisadas las evidencias de la ejecución del control, se procedió a emitir el puntaje respectivo, conforme los criterios de evaluación establecidos en la tabla 7 del numeral 3.2.2 Valoración de controles, de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 4, identificando lo siguiente:

Tabla No.11, Evaluación de los controles.

| RIESGO 1  |   |                                  | EVALUACIÓN |           |
|---|---|----------------------------------|------------|-----------|
| Criterio de evaluación                            | Opción de respuesta al criterio de evaluación | Peso en la evaluación del diseño | CONTROL 1  | CONTROL 2 |
| 1.1. Asignación del responsable                   | Asignado                                      | 15                               | 15         | 15        |
|   | No asignado                                   | 0                                |            |           |
| 1.2. Segregación y autoridad del responsable      | Adecuado                                      | 15                               | 15         | 15        |
|   | Inadecuado                                    | 0                                |            |           |
| 2. Periodicidad                                   | Oportuna                                      | 15                               | 15         | 15        |
|   | Inoportuna                                    | 0                                |            |           |
| 3. Propósito                                      | Prevenir                                      | 15                               | 15         | 15        |
|   | Detectar                                      | 10                               |            |           |
|   | No es un control                              | 0                                |            |           |
| 4. Cómo se realiza la actividad de control?       | Confiable                                     | 15                               | 15         | 15        |
|   | No confiable                                  | 0                                |            |           |
| 5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones? | Se investigan y resuelven oportunamente       | 15                               | 15         | 15        |
|   | No se investigan y resuelven oportunamente    | 0                                |            |           |
| 6. Evidencia de la ejecución del control          | Completa                                      | 10                               | 10         | 10        |
|   | Incompleta                                    | 5                                |            |           |
|   | No existe                                     | 0                                |            |           |
| <b>TOTAL</b>                                      |   | 0                                | 100        | 100       |

De acuerdo con la calificación realizada, el control obtiene una calificación de 100, identificándolo como “Fuerte”; no obstante, es importante tener en cuenta los lineamientos contenidos en la Guía de Administración del Riesgo, en cuanto a : “...para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo”, de tal forma que el responsable del proceso, confirme que las actividades de control establecidas, después de realizado el seguimiento y evaluación, hayan resultado efectivas para mitigar su nivel de ocurrencia.

Existen evidencias que soportan la ejecución de los controles; sin embargo, es necesario y conveniente que en la descripción de la actividad del control, se especifique sobre la evidencia que lo soporta. Lo anterior, en aplicación a los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos.

#### 4. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

##### 4.1. Plan de mejoramiento Dirección de Contratación.

Verificado el Plan de Mejoramiento Institucional, se observó que la Dirección de Contratación, no realizó la respectiva suscripción de las acciones que mitiguen las causas que originaron el hallazgo, producto de la verificación realizada por esta Oficina en el año 2021, el hallazgo es el siguiente:

Tabla No.12 Hallazgo sin documentar

| CODIGO HALLAZGO | HALLAZGO  | OBSERVACIÓN OCI  |
|-----------------|---|--|
| 20210807        | Se evidencia que la Dirección de Contratación no ha formulado el Plan de Mejoramiento producto de las no conformidades encontradas en verificación realizada en la vigencia 2020. | La Dirección de Contratación, no obstante, publicó la circular No.460 del 22 de julio de 2022, cuyo tema es: "Actualización y obligatoriedad validación previa la suscripción del contrato de la Hoja de Vida del SIGEP II," no documentó e implementó acciones para erradicar las causas que ocasionaron la inconformidad presentada en esa vigencia, en cumplimiento a las actividades 2, 3, y 4 del procedimiento "Formulación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento, por lo tanto se recomienda dar cumplimiento al procedimiento antes mencionado. |

Se recomienda realizar la documentación de las acciones implementadas, conforme a las actividades 2, 3, y 4 del procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados" y numerales de la Política de Operación que se encuentren relacionados con el tema.

Por tratarse de una situación recurrente y en virtud de no haberse suscrito el Plan de Mejoramiento correspondiente, se consigna este hallazgo nuevamente en la matriz de resultados de este informe.

##### 4.2. Plan de mejoramiento Dirección de Talento Humano

Respecto al Plan de Mejoramiento implementado por la Dirección de Talento Humano, se realizó la respectiva evaluación de efectividad de las acciones, la cual se encuentra en la última casilla de la siguiente tabla:

Tabla No. 13. evaluación de efectividad de las acciones implementadas por T.H.

| CODIGO HALLAZGO | HALLAZGO  | ACTIVIDAD IMPLEMENTADA   | UNIDAD DE MEDIDA   | EVALUACION DE EFECTIVIDAD   |
|-----------------|---|--|--|---|
| 2019204         | Se evidencia recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, situación que puede conllevar al riesgo de mantener unas bases de datos con información de los servidores y contratistas de la SNR, poco confiable, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015, Artículo 11, Decreto 2842 de 2010. | Recordar al funcionario la obligación que tiene frente a la actualización de la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, en los términos que establece la ley.  | Avisos informativos mediante los canales de comunicación institucionales | Verificadas las evidencias, que soportan esta acción, se observa, aporte de las circulares 51 y 52 del 10 de febrero de 2022 y memorando 03 del 10-06-22, por lo que se cumple con los avisos informativos, aun cuando, éstos no se definen en la unidad de medida. No obstante, se siguen evidenciando hojas de vida sin actualizar y servidores que no cumplen con la declaración de bienes y rentas, tal como lo establece la normativa, situación que se evidencia en oficios enviados por la Dirección de Talento Humano a la Oficina de Control Disciplinario el 19 de agosto de 2022, razón por la cual las acciones fueron inefectivas. |
|                 |   | Realizar mesa de trabajo con los Directores y Facilitadores regionales, con el fin de socializar la obligación que tienen los funcionarios de las oficinas a su cargo, de actualizar el formato de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP, dentro de los tiempos establecidos por la ley.   | Acta de reunión  | Para esta acción, se observa un acta de reunión del 24 de septiembre de 2021, por lo que se cumple con la unidad de medida establecida; no obstante, la comunicación con las Direcciones Regionales debe ser constante, a fin de establecer el compromiso en cumplimiento de la actualización de hojas de vida y bienes y rentas, conforme lo establece la normativa.   |
|                 |   | Solicitar al Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento la inclusión de los derechos, deberes y obligaciones de los servidores públicos en el video de inducción y reintroducción a los funcionarios, haciendo énfasis en las actualización tanto de hoja de vida como declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP (Ingreso, periódico y retiro). | Oficio   | Verificada la one drive, se observó el oficio de fecha 27-08-2021, para la Coordinadora del Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento como cumplimiento a la unidad de medida, sin embargo, no hay evidencia del video de inducción y reintroducción, en el cual se haya incluido el tema. Por lo anterior, no es posible evaluar la efectividad de la acción, quedando pendiente que se ingrese la evidencia a la one drive.   |
|                 |   | Aprobar las hojas de vida que se encuentran actualizadas en el SIGEP y hacer seguimiento a los funcionarios a los que no se les pudo aprobar la hoja de vida   | Reporte SIGEP  | Verificadas las evidencias que soportan esta acción, se observa el excel nombrado: "2021081101reporteSIGEP II H.V.26 Noviembre" como cumplimiento a la entrega de la unidad de medida, no obstante, revisados los datos de dicho excel, se observó, que quedaron pendientes de aprobar 162 hojas de vida que fueron actualizadas en los meses de enero febrero y marzo de 2021. Por lo anterior, la acción se define como inefectiva.   |

|          |   |   |                            |   |
|----------|---|---|----------------------------|---|
| 20210807 | Verificado el plan de mejoramiento de la Dirección de Talento Humano y realizada la evaluación de efectividad, se observan acciones inefectivas, de forma recurrente, que impiden el cierre del hallazgo. | Replantear las acciones programadas en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2020 | Nuevo plan de mejoramiento | Se observa cumplimiento a esta acción, por cuanto replantearon las acciones establecidas, para dar cumplimiento a 30 de Junio de 2022, las cuales se evaluaron en las casillas anteriores. No obstante, aún se sigue presentando inefectividad de las acciones implementadas, por lo que se recomienda, realizar un seguimiento permanente a los datos que deben ingresar y actualizar los servidores públicos de la entidad, a fin de dar cumplimiento a la normativa establecida sobre el tema. |
|----------|---|---|----------------------------|---|

De acuerdo con la evaluación realizada en la tabla anterior, se identifica inefectividad de las acciones implementadas, razón por la cual el hallazgo se cataloga como recurrente. Igualmente, se recomienda revisar la política de operación del procedimiento “*Formulación y seguimiento a planes de mejoramiento*”, a fin de establecer las medidas pertinentes para su cumplimiento en especial los ítem 21, 22, 23 y 29.

Por tratarse de una situación recurrente y conforme al pronunciamiento emitido anteriormente; este hallazgo, se consigna nuevamente en la matriz de resultados de este informe.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno, resalta la labor realizada por la Dirección de Talento Humano, frente al acompañamiento efectuado a los servidores públicos en la actualización de hojas de vida y presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, por cuanto se evidencia las comunicaciones emitidas y enviadas por correo electrónico, recordatorio de las fechas de cumplimiento, responsabilidad frente al cumplimiento de la normativa a través de las circulares 51 y 52 de 10 -02-2022 y la forma de cómo acceder al sistema SIGEP II, para realizar las diferentes actualizaciones.
- Se resalta la labor emprendida por la Dirección de Contratación y el compromiso de cumplimiento a la normativa para la presente vigencia; por cuanto, se observa que el 99% de los contratistas se han registrado en el módulo de hoja de vida, respecto a la vigencia anterior que sólo se observó cumplimiento del 55%.
- Realizar seguimiento de forma permanente a los registros incorporados por los Servidores y Contratistas de la SNR en los módulos de hoja de vida y bienes y rentas del SIGEP, según corresponda, implementando nuevas acciones correctivas, preventivas, de considerarlo necesario, a fin de cumplir con el deber de que le asiste a la Entidad, a través de su Representante Legal, de que la información registrada allí, sea veraz y confiable, según la normativa: Art. 2.2.17.7 *Decreto 1083 de 2015*.
- Fortalecer los controles correspondientes, a fin de que todos los contratistas registren oportunamente los datos de hoja de vida.
- Teniendo en cuenta que, durante la implementación de la nueva plataforma, SIGEP II, se pueden presentar diferencias en la información, se sugiere a la Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación, implementar controles que permitan depurar las bases de datos, de tal forma que se refleje el estado actual de la información registrada tanto por los servidores como contratistas de la entidad, a fin de garantizar su veracidad y confiabilidad.



- Realizar el proceso de reformulación y reprogramación de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento, para la Dirección de Talento Humano; y suscripción del Plan de Mejoramiento por parte de la Dirección de Contratación, mediante el cual se efectúe el análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones correctivas y efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, relacionado con el tratamiento de las hojas de vida de los contratistas, a fin de dar cumplimiento a la norma : *Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.*

En la tabla siguiente, se relacionan las No Conformidades reiterativas en el desarrollo del presente informe, las cuales se identifican como **No Conformidad Real Recurrente-NCRR**: Incumplimiento reiterativo de una norma o requisito:

#### 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE GESTION-Oportunidad de Mejora

| CODIGO  | HALLAZGO  | TIPO HALLAZGO | RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA   | RESPONSABLES   |
|---------|---|---------------|---|--|
| 2019204 | Se identifica la recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público-SIGEP II, afectando con éste, el cumplimiento frente a lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015 y Parágrafo 1 y literal g) del artículo 1 de la Ley 2013 de 2019. Igualmente, se advierte sobre el riesgo de incertidumbre en la información contenida en las bases de datos de los servidores y contratistas de la SNR | NCRR          | Identificar estrategias y oportunidades de mejora a fin de motivar y ejercer cumplimiento, por parte de los servidores públicos en la actualización y registro de hoja de vida y bienes y rentas conforme lo ordena la normativa. | Dirección de Talento Humano<br>Dirección de Contratación |

|          |   |      |  |                           |
|----------|---|------|--|---------------------------|
| 20210807 | <p>No se ha suscrito el Plan de Mejoramiento, con ocasión al siguiente hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno; situación que se ha evidenciado como recurrente: “Se evidencia que los responsables no han realizado gestión relacionada con el tratamiento de las hojas de vida de los contratistas, respecto a las no conformidades producto de la verificación realizada en la vigencia 2019, a fin de dar cumplimiento a la norma: Párrafo 2 artículo 11 Decreto 2842 de 2010. “Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces.” Garantizando la veracidad y confiabilidad de la información registrada.</p> | NCRR | <p>Documentar las acciones respectivas, a fin de que las causas que originaron la no conformidad, no se vuelvan a presentar, igualmente, revisar la política de operación del procedimiento “Formulación y seguimiento a planes de mejoramiento”, a fin de establecer las medidas pertinentes para su cumplimiento en especial los ítem 21, 22, 23 y 29.</p> | Dirección de Contratación |
|----------|---|------|--|---------------------------|

**No conformidad Potencial-NCP:** Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo. Si la observación es recurrente, se dejará posteriormente como NC.

**No Conformidad Real-NCR:** Incumplimiento de una norma o requisito.

**No Conformidad Real Recurrente-NCR:** Incumplimiento reiterativo de una norma o requisito

Cordialmente,



**RITA CECILIA COTES COTES**

Jefe de la Oficina de Control Interno.

**Proyectó:** María Fernanda Reyes, María Stella Reyes,